



DECRETO ALCALDICIO N° 495 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 04 FEB 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 85 de fecha 03.02.2020 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para el **“Suministro de Gastos Menores”**. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos. Designa Comisión Evaluadora.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para el **“Suministro de Gastos Menores”**.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Fany Núñez Miranda, Directora de Administración y Finanzas, Srta. Johana Pardo Román, Jefa Recursos Humanos, Sra. Mariela Zamorano Peñaloza, Apoyo Técnico Dideco, Sr. José Loch Reyes, Encargado Recursos Operativos DAEM, y la Sra. Lorena Arismendi Oyarzun, Encargada Mercado Publico Salud o quienes lo subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215-22-12-002 “Gastos Menores”, 215-22-08-011 “Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos”, 215-22-04-008 “Menaje para Oficina, Casino y Otros”, 215-22-04-001 “Materiales de Oficina”, 215-22-04-007 “Materiales y Útiles de Aseo”, 215-22-04-999 “Otros”, 215-24-01-007 “Asistencia Social A Personas Naturales” Área Municipal, Educación y Salud, del Presupuesto Municipal Vigente.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/MRC/mrc

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Salud (1)
Educación (1)
Dideco (1)
R.R.H.H (1)
Archivo